

## Legislación Nacional

Decreto 2001/2004 VETO PODER EJECUTIVO NACIONAL Obsérvase en su totalidad el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.980.Bs.As., 29/12/2004 VISTO el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.980, sancionado por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el 14 de diciembre de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Proyecto de Ley sancionado se transfiere a título gratuito a la Provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado Nacional delimitado por las calles Remedios de Escalada de San Martín, La Rioja y Avenida Rivadavia de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la mencionada Provincia, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 93, Parcela 34 según Plano de Mensura N° 20 24983. Que sobre el particular, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL gestionó y obtuvo con fecha 10 de agosto de 2004 el Primer Testimonio Registración y Asignación en Uso al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Escritura N° 169, otorgada por la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION. Que el citado inmueble tiene como fin inmediato la instalación de la Gerencia Regional de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, su Unidad de Atención Integral (UDAI), juntamente con la Agencia Territorial y la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral, ambas dependientes del citado Ministerio. Que por lo expuesto precedentemente corresponde observar el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.980. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Obsérvase el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.980. ARTICULO 2° — Devuélvase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el Proyecto de Ley mencionado en el artículo anterior. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Carlos A. Tomada.